

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÁDIZ POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DE LA MODALIDAD EMPRENTUR 2017

Vistas las solicitudes presentadas para la concesión de las subvenciones de la modalidad EMPRENTUR 2017 Anexo I correspondientes al ejercicio 2017, se requiere a los interesados relacionados en el Anexo para presentar o subsanar la documentación que se detalla en el mismo.

La documentación pertinente se podrá presentar, preferentemente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el apartado 10 del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Empreentur), BOJA núm. 41, de 02/03/2017, o bien en el registro administrativo de la **Delegación Territorial de Cádiz**, sito en la Plaza Asdrúbal, s/n - Edif. Junta de Andalucía Ático, Cádiz, Código Postal 11071, así como en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

El plazo para presentar la documentación es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, suspendiéndose el procedimiento hasta esa fecha, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y teniéndoles en caso contrario por desistidos de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE
P.D. O. 15/07/2016
LA DELEGADA TERRITORIAL DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE
Remedios Palma Zambrana



| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | REMEDIOS PALMA ZAMBRANA | 09/06/2017 11:49:33 | PÁGINA 1/7 |
| VERIFICACIÓN | eBgNC787PFIRMAj8gjZCFQVhNwLk8C | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | REMEDIOS PALMA ZAMBRANA | 09/06/2017 11:49:33 | PÁGINA 2/7 |
| VERIFICACIÓN | eBgNC787PFIRMAj8gjZCFQvhnWlK8C | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

ANEXO

| DATOS | DESCRIPCIÓN |
|------------------------|--|
| EXPEDIENTE: | ETU2017CA0014 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: | RODRIGUEZ DIAZ, MARI ANGELES / 31708031R |
| REQUISITOS A SUBSANAR: | APARTADO 4 DECLARACIONES Casilla no marcada: No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras. |
| EXPEDIENTE: | ETU2017CA0038 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: | VALDES MONTALBAN PEDRO / 75852402N |
| REQUISITOS A SUBSANAR: | APARTADO 7 CRITERIOS DE VALORACIÓN No se autobarema. |
| EXPEDIENTE: | ETU2017CA0039 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: | GARCIA REYES ISIDRO / 53581694C |
| REQUISITOS A SUBSANAR: | APARTADO 7 CRITERIOS DE VALORACIÓN No se autobarema. |

| | |
|------------------------|---|
| EXPEDIENTE: | ETU2017CA0043 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: | DE JUAN RIBEIRO DA FONSECA MANUEL MARIA / 28921734Q |
| REQUISITOS A SUBSANAR: | APARTADO 6: DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO.. Importe presupuesto. Dato incompleto o incorrecto. Importe solicitado. Dato incompleto o incorrecto |
| EXPEDIENTE: | ETU2017CA0047 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: | GLAMPING VEJER SL / B72195548 |
| REQUISITOS A SUBSANAR: | APARTADO 3. DATOS BANCARIOS Dato incompleto. APARTADO 4 DECLARACIONES Casilla no marcada: No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras. |
| EXPEDIENTE: | ETU2017CA0048 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: | GONZALEZ TROYA RAUL / 15437943K |
| REQUISITOS A SUBSANAR: | APARTADO 3. DATOS BANCARIOS Dato incompleto. |

| | |
|------------------------|---|
| EXPEDIENTE: | ETU2017CA0049 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: | CARRASCO CARRASCO JOSE / 75853404W |
| REQUISITOS A SUBSANAR: | APARTADO 1: DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Apellidos no coinciden con la persona que firma la solicitud (APARTADO 8). |
| EXPEDIENTE: | ETU2017CA0050 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: | APARTAHOTEL RURAL LA TALLISCA SL / 00000000 |
| REQUISITOS A SUBSANAR: | APARTADO 1: DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Casilla: DNI/NIE/NIF. Dato incompleto. |
| EXPEDIENTE: | ETU2017CA0055 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: | MUÑOZ LEAL JUAN ANTONIO / 53271976C |
| REQUISITOS A SUBSANAR: | APARTADO 8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMANTE Firmado. Dato incompleto. |

Requerimiento de Subsanación
TURISMO – EMPRENTUR

| | |
|------------------------|--|
| EXPEDIENTE: | ETU2017CA0058 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: | AL-BIKE TURISM SL/ 000000000 |
| REQUISITOS A SUBSANAR: | APARTADO 1: DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Casilla: DNI/NIE/NIF. Dato incompleto. APARTADO 3. DATOS BANCARIOS Dato incorrecto. |
| EXPEDIENTE: | ETU2017CA0061 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: | CONDE CAVEDA CARLOS/ 000000000 |
| REQUISITOS A SUBSANAR: | APARTADO 1: DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Casilla: DNI/NIE/NIF. Dato incompleto. APARTADO 6: DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO.. Importe presupuesto. Dato incompleto o incorrecto. Importe solicitado. Dato incompleto o incorrecto. |
| EXPEDIENTE: | ETU2017CA0069 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: | TABERNA EL MARQUÉS DE CÁDIZ SL / 000000000 |
| REQUISITOS A SUBSANAR: | APARTADO 1: DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Casilla: DNI/NIE/NIF. Dato incompleto. |

| | |
|------------------------|---|
| EXPEDIENTE: | ETU2017CA0070 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: | NIÑO ROMAN ISRAEL / 52318900H |
| REQUISITOS A SUBSANAR: | APARTADO 3. DATOS BANCARIOS Dato incorrecto. |
| EXPEDIENTE: | ETU2017CA0071 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: | ENTREBALLENAS SL/ 00000000 |
| REQUISITOS A SUBSANAR: | APARTADO 1: DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Casilla: DNI/NIE/NIF. Dato incompleto. APARTADO 3. DATOS BANCARIOS Dato incompleto. APARTADO 6: DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO.. Importe presupuesto. Dato incompleto o incorrecto. Importe solicitado. Dato incompleto o incorrecto. |

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, 9 de junio de 2017, conforme a lo previsto en el epígrafe 19 del Cuadro Resumen de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo y Deporte, el Acuerdo de 9 de junio de 2017 de la Delegación Territorial de Cádiz, por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Turismo, en su modalidad de creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Emprementur), correspondientes al ejercicio 2017, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismo efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

LA JEFA DEL SERVICIO DE TURISMO
Pilar Fernández- Melero Enriquez



Plaza Asdrúbal, s/n. Edif. Junta de Andalucía. 11071 Cádiz
Tif.: 956 006 300. Fax: 956 006 378. Correo-e: dpcadiz.ctc@juntadeandalucia.es

| | | | |
|--------------|---|---|------------|
| FIRMADO POR | MARIA DEL PILAR FERNANDEZ-MELERO ENRIQUEZ | 09/06/2017 12:08:57 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | eBgNC729FLQWP3gvDA20+JINiHq2U1 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |